

que lo que le permitiera su soberano arbitrio, ni es capaz de ejecutar algún acto soberano, sin consultar á V. M. y mendigar su aprobación. Con estas reglas han servido á V. M. y á sus gloriosos progenitores, los Consejos de Castilla, Cámara y Órdenes, como todos los otros.

Mas si V. M. fuese servido de limitar esta ciencia, restringir su jurisdicción y anular sus facultades, ninguno se puede sentir ni quejar.

Pero la insigne justificación de V. M. hace esperar á este Consejo que se dignará conservarle aquel lugar y aquella confianza que ya le dieron las benignidades de sus augustos abuelos.

V. M. resolverá lo que sea de su Real servicio.»

(Continuad.)

III

INFORME DE LA OBRA TITULADA «ESTUDIO BIOGRÁFICO DE ESPRONCEDA»

SEÑORES:

Encargado por esta Real Academia de emitir informe sobre el libro *Estudio biográfico de Espronceda*, de que es autor D. José Cascales y Muñoz, tengo la honra de exponerle la opinión que aquel trabajo me ha merecido previo su detenido estudio.

A primera vista parece extraña y atrevida empresa escribir una biografía más del poeta celeberrimo, con la esperanza de merecer la atención pública, pues hasta hoy todo parecía averiguado y dicho acerca del discípulo predilecto de D. Alberto Lista.

Después de la biografía y crítica literaria que escribió D. Antonio Ferrer del Río; de los prólogos crítico-biográficos de Ros de Olano y de Villalta; de las atinadas referencias de Mesonero Romanos; del admirable estudio psicológico de Roque Barcia; de las anotaciones de Hartzenbusch; de las amplias noticias de Rodrí-

guez Solís y otros escritores, parecía, repito, innecesaria labor, la de nuevas disquisiciones.

Únicamente se disculparía y aun aplaudiría la audacia, si el libro contuviera documentos hasta hoy desconocidos ó inéditos.

Afortunadamente para el autor, así es; y procuraremos citarlos con la concisión que exige la índole de este informe. Hay novedad en la determinación del lugar y circunstancias del nacimiento del poeta; en la de la existencia de sus otros dos hermanos; en la de la avanzada edad de su padre cuando se casó en segundas nupcias con una viuda, en otras diversas noticias referentes al mismo, y en la certificación de estudios de letra de D. Alberto Lista. En los *Amores de Teresa* y las *Aventuras políticas*, se mencionan las cartas del poeta á su padre desde Portugal, Inglaterra, Bélgica y Francia, que rectifican la equivocada creencia de que Espronceda fué un pobre bohemio; se precisan también, qué amigos acompañaban su entierro, y el hallazgo del testamento y cifra del capital que legó á su hija Blanca.

Consultando el apéndice con atención se aprecia la importancia, aunque relativa, de los nuevos datos con que el Sr. Cascales enriquece la biografía de Espronceda, merced á documentos, unos por él encontrados y otros conocidos, pero inéditos, que revisó merced á indicaciones de varios eruditos, cuyos nombres cita leal y noblemente.

Entre estos nuevos documentos se hallan los relativos á la prisión de Espronceda en Portugal; el expediente que se le formó como revolucionario; la hoja de servicios del padre del poeta; la fe de su casamiento y defunción; las cartas familiares á que antes me he referido, así como el testamento del poeta, partida de bautismo de su hija, etc.

No es dudoso, pues, que el libro del Sr. Cascales está avalorado con la aportación de datos hasta hoy no conocidos, y los que, si bien carecen de gran importancia histórica, perfeccionan, en cambio, la biografía de Espronceda, rectificando algunas apreciaciones equivocadas sobre su carácter verdadero.

¿Puede considerarse como censurable la investigación excesiva en la vida privada de un hombre superior? ¿Por qué? Creemos

que la verdad debe abrirse paso, y que deben publicarse todos los datos de la vida de aquellos que, por sus hechos, ocupan en la historia un lugar indiscutible.

Diremos, además, que donde el Sr. Cascales acredita mejor sus dotes de erudito, es en el estudio que hace del desenvolvimiento político é intelectual de la época de Espronceda (1808-1842), muy difícil de compendiar con la concisión, amenidad, transparencia y exactitud que el lector sinceramente admira y aplaude.

En suma, opino que la obra del Sr. Cascales, remitida á la Academia por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, para su informe, es de las que merecen ser recomendadas al elemento oficial.

Madrid, 10 de Abril de 1912.

PEDRO DE NOVO Y COLSON.

IV

«PLAZAS DE GUERRA Y CASTILLOS MEDIOEVALES DE LA FRONTERA DE PORTUGAL»

por D. Manuel González Simancas.

Con el título de *Plazas de guerra y castillos medioevales de la frontera de Portugal* (Estudios de arquitectura militar), el comandante de Infantería y académico correspondiente de Bellas Artes y de Historia D. Manuel González Simancas, escribió é imprimió en 1910 una obra de 198 páginas en 4.º, que el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, remitió con fecha 28 del pasado mes de Marzo á Informe de esta Academia, á los efectos del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900.

Designado el que suscribe para evacuar el dictamen correspondiente, en virtud de indicación del Sr. Director y de acuerdo de la Academia, pasa á emitirlo en los siguientes términos, some-